

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

16028 *ORDEN de 6 de julio de 1989 por la que se modifica la de 12 de junio que convoca concurso de traslados para cubrir vacantes en la Diputación General de Aragón.*

Por Orden de 12 de junio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 21, se convocó concurso de traslados para cubrir vacantes en la Diputación General de Aragón.

En el texto de la citada Orden se introducen las modificaciones que a continuación se especifican:

En la página 19157, en la base primera, punto 1, al final del párrafo debe añadirse: «También podrán participar los funcionarios propios de la Comunidad Autónoma de Aragón».

En la misma página, base primera, punto 3, donde dice: «... excepto aquellos funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas en la Diputación General de Aragón», debe decir: «... excepto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, para quienes la posibilidad de concursar se ajustará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón».

En el anexo I, página 19160:

Número de orden 13. Complemento específico anual, donde dice: «380.000», debe decir: «389.000».

Número de orden 23. Puesto de trabajo, donde dice: «Jefe Negociado de Prestación», debe decir: «Jefe Negociado de Prestaciones del Servicio Provincial».

Número de orden 24. Puesto de trabajo, donde dice: «Jefe de Negociado de Sanciones de la Secretaría General del Servicio Provincial», debe decir: «Jefe de Negociado de Personal de la Secretaría General del Servicio Provincial».

Madrid, 6 de julio de 1989.—P. D., la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogin Barquin.

UNIVERSIDADES

16029 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca a concurso diversas plazas de profesorado universitario.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo cuarto, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a las de Catedrático de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de merinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la fecha indicada.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, o quienes la adquirieren en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen) en la cuenta corriente número 3.661-07, de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de cambio de Cuerpo, deberán aportar, además, tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Madrid, 31 de mayo de 1989.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO

24.1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Química Orgánica». Clase de convocatoria: Concurso.

16030 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8. del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6 y 9, ambos del citado Real Decreto, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en los anexos adjuntos I y II, que han de juzgar concursos de plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria y titulares de Escuela Universitaria, correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1989.

Madrid, 7 de junio de 1989.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO I

CONVOCATORIA «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO»
DE 3 DE ENERO DE 1989

Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISICA APLICADA»

Plaza número 14/88

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ramón Sanmartín Losada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Sierra Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Joaquín Meliá Miralles, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña Adelaida Hernández Ramón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Julio Víctor Santos Benito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María de Juana Sardón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Nicolás Serrano Colmenarejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Bernardo García Olmedo, Catedrático de la Universidad de Granada; don Antonio Manuel Criado Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Miguel Poveda Ciorraga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA»

Plaza número 18/88

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Seguí de la Riva, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Enrique López Izquierdo Camino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Miguel García Lisón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Martínez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Juan Manuel Raya Urbano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Vidaurre Jofre, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Carrillo Gijón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José María Toledo y Escuder, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Alejandro Iranzo García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Marino Canosa Reboredo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISICA APLICADA»

Plaza número 21/88

Comisión titular:

Presidente: Don José María de Juana Sardón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Doña Felisa Luisa Núñez Cubero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Vicente Colomer Viadel, Catedrático de la Universidad de Córdoba; doña Dominga Trujillo Jacinto del Castillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas, y don Miguel J. Albors Gisbert, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Nicolás Serrano Colmenarejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Ramón de Francisco Moneo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Miguel Poveda Ciorraga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega, y don Carlos Pastor Antón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERIA TELEMÁTICA»

Plaza número 26/88

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Bautista Riera y García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Luis de la Calle Montes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Miguel Bertan Salvans, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Justo Carracedo Gallardo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don León Vidaller Siso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Sáez Vacas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Quemada Vives, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Emilio Sanvicente Gargallo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Gregorio Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Viñas Sanz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número 28/88

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio de la Rosa Oliver, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Andrés María Gutiérrez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Luis Andrés Yebra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Miguel Piñero Barreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don José Antonio Sánchez Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan de Burgos Román, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier López de Elorriaga y Uzquiano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Vicente Montesinos Santalucía, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; doña Montserrat Pons Valles, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Laura M. Bravo Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.